

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### *Anuncio del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 22 de junio de 2004, recaída en el expediente 275-04-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Breogan Alonso Blanco, con documento nacional de identidad 44.483.528-X, con último domicilio conocido en rúa M. Sánchez Arteaga, número 40, en Ourense, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó bajo en el Ejército de Tierra el día 18/03/04 por finalización del compromiso, sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30/04/04.

Fecha de la nómina del pago indebido: 19/03/04-30/04/04.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 1.046,64 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa en el punto cuarto de la Orden 4/1996, de 11 de enero, del Ministerio de Defensa (BOE n.º 16), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de mil cuarenta y seis euros con sesenta y cuatro céntimos (1.046,64), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica-Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 29 de julio de 2004.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Francisco Manuel Gómez Sevilla.—40.021.

*Relación de notificaciones de acuerdos por pagos indebidos*

Responsabilidad: Titular. Nombre, razón social: Alonso Blanco, Breogan. NIF: 44.483.528-X. Domicilio: Rúa M. Sánchez Arteaga, n.º 40, (Ourense). Expediente: 275-04-T. Importe: 1.046,84. Período: 19/03/04-30/04/04.

Total expedientes: Uno. Total responsables: Uno.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

#### *Anuncio del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 8 de junio de 2004, recaída en el expediente 283-04-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Rubén Rodríguez García, con documento nacional de identidad 2.269.689-A, con último domicilio conocido en paseo de las Moreras, 1.º B, en Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó bajo en el Ejército de Tierra el día 19/11/02 por finalización del compromiso, sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31/01/03.

Fecha de la nómina del pago indebido: 20/11/02-31/01/03.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 1.143,72 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa en el punto cuarto de la Orden 4/1996, de 11 de enero, del Ministerio de Defensa (BOE n.º 16), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de mil ciento cuarenta y tres euros con setenta y dos céntimos (1.143,72), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica-Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 29 de julio de 2004.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Francisco Manuel Gómez Sevilla.—40.022.

*Relación de notificaciones de acuerdos por pagos indebidos*

Responsabilidad: Titular. Nombre, razón social: Rodríguez García, Rubén. NIF: 02.269.689-A. Domicilio: Paseo de las Moreras, 1.º B (Madrid).

Expediente: 283-04-T. Importe: 1.143,72. Período: 20/11/02-31/01/03.

Total expedientes: Uno. Total responsables: Uno.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 09.000.0019 de Burgos.*

Por la titular de la Administración número 09.000.0019 de Burgos, doña Carmen Matallanos Salvador, se solicita de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde el centro comercial Hipercor en la carretera Madrid a Irún, kilómetro 236, de Burgos, al paseo de Yeserías, 15, de Madrid.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero-1 del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de julio de 2004.—El Director general, P. D. (Resolución de 8 de julio de 2004), el Director Comercial, Juan Antonio Cabrejas García.—40.004.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos. Entre los expds. n.º 0791/2003 al 1055/2003.*

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución definitiva de Reparación Urgente de daños a la Carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-99), según la redacción dada por la Ley 4/99 que la modifica (BOE 14-1-99) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la Resolución